



**D<sup>a</sup> ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)**

**CERTIFICA:** *Que en sesión extraordinaria de pleno de fecha 19 de junio de 2017, se adopta el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:*

**“PUNTO 7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 136b DE LAS NNSS DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**

*Se da lectura a la Propuesta de referencia dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:*

*“Visto el expediente de innovación de las Normas Subsidiarias de Bollullos de la Mitación, Modificación del artículo 136b de las NNSS, y resultando que el art. 136b de las Normas Subsidiarias Municipales (en adelante NN.SS) aprobada definitivamente en febrero de 1994, y su Adaptación a la LOUA y al POT AUS aprobada definitivamente en octubre de 2010, establece los parámetros edificatorios de las únicas zonas donde a fecha de aprobación de las NNSS se permitía la tipología de vivienda unifamiliar aislada.*

*En su redacción existe un error en la denominación de una de las zonas; en concreto denomina como “Almacén de Cuatrovitás” lo que debería denominarse “Urbanización Cuatrovitás”, por lo que una de los motivos de este documento es rectificar dicho error. Por otro lado actualmente son varias las zonas donde se permite la tipología de vivienda unifamiliar aislada, desarrolladas a través de sus correspondientes instrumentos de planeamiento por lo que no son estas dos zonas las únicas y carece de sentido el tenor literal de la primera frase del artículo.*

*También se pretende con la nueva redacción del artículo armonizar las condiciones de los cerramientos de todas las urbanizaciones donde las viviendas proyectadas tienen algún tipo de retranqueo sobre los viales públicos, ya que los diferentes instrumentos de planeamiento han ido estableciendo diferentes criterios para cada uno de los sectores sin tenerse en cuenta el resultado del conjunto global.*

*Por el Arquitecto municipal se ha redactado el documento que contiene la Modificación Parcial del artículo 136b de las NNSS.*

*Se han emitido los informes técnico, de fecha 18 de abril de 2016 y jurídico de fecha 4 de mayo de 2016.*

*En Pleno de 12 de mayo de 2016 se aprobó inicialmente el documento que contiene la modificación del art. 136b de las Normas Subsidiarias de Bollullos de la Mitación, el cual se publicó en el Tablón municipal, en el BOP de 1 de julio de 2016 y en el Correo de Andalucía de fecha 28 de julio de 2016. Consta informe de la empleada pública del Registro de que no se han presentado alegaciones.*

*A requerimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 31/10/2016, se aprobó por Pleno de 12 de diciembre de 2016 el resumen ejecutivo el cual fue publicado en el tablón de anuncios con indicación del enlace en el portal de Transparencia, en el BOP de 20 de enero de 2017 y en el Correo de Andalucía de fecha 8 de marzo de 2017. Consta informe de la empleada pública del Registro de que no se han presentado alegaciones*

*Con fecha de registro de entrada de 2 de junio de 2017 se ha presentado en el Ayuntamiento el informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, que salvo una errata de redacción, informa que se ajusta en líneas generales al procedimiento, que la documentación es la correcta, que contiene las determinaciones propias y se adapta en líneas generales al planeamiento vigente.*

*En consecuencia con lo anterior, y en virtud del art. 31 y 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de diciembre y el art.21.1 s) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, propongo al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, que adopte acuerdo en los siguientes términos:*

Plaza de Cuatrovitás, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tH8Kd4W3JvHCCYUkEy22MQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	30/06/2017 12:21:23
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	30/06/2017 12:16:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tH8Kd4W3JvHCCYUkEy22MQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tH8Kd4W3JvHCCYUkEy22MQ==</a>		





**Primero.-** Aprobar definitivamente el documento que contiene la Modificación Parcial del artículo 136 b de las NNSS.

**Segundo.-** Inscribir la modificación parcial del art. 136 b de las NNSS en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento y remitir certificado del presente acuerdo y documento técnico completo diligenciado, en formato papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, a efectos de su depósito y registro en el Registro Autonómico (arts.19 y 20 del decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el registro autonómico).

**Tercero.-** El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BOP, Portal de Transparencia, sede electrónica y el Tablón del Ayuntamiento y no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases (art. 70.2 de la LRBRL). La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y en su caso de la Consejería competente en materia de Urbanismo (art. 41. 1 y 2 LOUA).

Tras la publicación de la aprobación definitiva se deberá remitir certificación administrativa comprensiva de los datos de la publicación en el boletín correspondiente al registro autonómico de acuerdo con el art. 23.1 del decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el registro autonómico.

**Cuarto.-** Facultar al Sr Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario para que en nombre y representación del Ayuntamiento efectúe cuantas operaciones sean necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

**Quinto.-** Dar traslado del presenta acuerdo al Área de Urbanismo.

Bollullos de la Mitación, a 6 de junio de 2017. Alcalde-Presidente, Fdo. Fernando Soriano Gómez.”

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en video acta la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos, con las correcciones detectadas en el Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 26 de mayo de 2017.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a 29 de junio de 2017.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

Fdo.: Ana Miranda Castán

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	tH8Kd4W3JvHCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	30/06/2017 12:21:23
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	30/06/2017 12:16:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tH8Kd4W3JvHCCYUkEy22MQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tH8Kd4W3JvHCCYUkEy22MQ==</a>		

